



"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

Municipalidad Provincial de Huaral

ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2008-MPH-CM

Huaral, 06 de Marzo del 2008.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: En Sesión extraordinaria de Concejo de la fecha, el **Expediente Administrativo N° 3153-08** Recurso de Reconsideración interpuesta contra el Acuerdo de Concejo que aprueba el Cuadro de Comisiones Ordinarias 2008; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Numeral 15) del Artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, le corresponde al Concejo Municipal Constituir Comisiones Ordinarias o Especiales, conforme a su Reglamento.

Que, son atribuciones y obligaciones de los Regidores, integrar, concurrir y participar en las Sesiones de las Comisiones Ordinarias y Especiales que determine el Reglamento Interno, conforme al Inciso 5) del Artículo 10° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo 54° del Reglamento Interno de Concejo (RIC) estipula que "El Concejo Municipal aprueba el cuadro de conformación de las Comisiones dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores al inicio de cada año. El cuadro es propuesto por el Alcalde, conjuntamente con las presidencias".

Que, en fecha 29 de diciembre del 2007 se citó a sesión ordinaria de concejo para el día 08 de enero del 2008, asimismo, en fecha 04 de enero del 2008 se convocó a reunión de Presidentes de Comisiones del 2007 para la conformación de las Comisiones Ordinarias que revisarán y dictaminarán sobre expedientes relacionados a su materia, de los cuales sólo asistieron cuatro quienes formularon la propuesta presentada al Pleno de conformidad al Reglamento Interno del Concejo (RIC).

Que, en sesión ordinaria de concejo de fecha 08 de Enero del 2008 se desestimó el Cuadro de Comisiones ordinarias presentada por el señor Alcalde y cuatro presidentes de Comisiones del año 2007, por lo cual se convocó a sesión extraordinaria de fecha 31 de enero del 2007, a pedido de seis Regidores quienes votaron en contra de la primera propuesta y proponiendo la nueva conformación de comisiones que fuera aprobada por mayoría mediante Acuerdo de Concejo N° 006-2008-MPH/CM.

Que, mediante expediente de visto, los Regidores Paulino Cama Ramírez, Crisanto Huamán Jerí, Jorge Aída Watanabe, Julián Molina Marín y Elías Zorrilla Flores, en fecha 05 de Febrero del 2008 interponen Recurso de Reconsideración contra el Acuerdo adoptado en sesión de fecha 31 de enero de 2008, por considerar que el Acuerdo de Concejo Impugnado es extemporáneo y por ende Nulo Ipso Jure. Fundamentan su pretensión que conforme a lo previsto en el Artículo 54° del RIC, el Concejo Municipal debe aprobar el Cuadro de Comisiones dentro de los 05 días hábiles posteriores al inicio de cada año, plazo perentorio que no ha sido respetado a pesar que se cumpliera con todas las formalidades y exigencias que precisa el referido Artículo 54°; por lo que como primer otrosí digo solicitan la convocatoria a sesión extraordinaria.

Que, en sesión extraordinaria de la fecha, puesto a consideración del Pleno, luego del debate correspondiente, sometido a votación el Recurso de Reconsideración, se obtuvo cinco (05) votos a favor expresados por los Regidores Julián Molina Marín, Crisanto Huamán Jerí, Jorge Aída Watanabe, Paulino Cama Ramírez y Elías Zorrilla Flores y seis (06) votos en contra expresados por los Regidores Grover Susanibar Valerio, Julio Sánchez Mena, Gavi Pardo Paredes, Ana Kobayashi Kobayashi, Inés Risco de Rodríguez y Segunda Torres Espinoza; por tanto:

ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39°, 41° y 51° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972; CON EL VOTO MAYORITARIO DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;





"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

Municipalidad Provincial de Huaral

ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2008-MPH-CM

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar **INFUNDADO** el Recurso de Reconsideración interpuesto por los Regidores Paulino Cama Ramírez, Crisanto Huamán Jerí, Jorge Aída Watanabe, Julián Molina Marín y Elías Zorrilla Flores, contra el Acuerdo de Concejo N° 006-2008-MPH-CM de fecha 31 de enero de 2008, que aprueba la conformación de **Comisiones Ordinarias de Concejo para el Período 2008**; dándose por agotada la vía administrativa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Huaral


Héctor Aquino Camargo
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Provincial de Huaral


Dr. JAIME URIBE OCHOA
ALCALDE